PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE AMAMBAY
COMITÉ DE EVALUACION

000100

MEMORANDUM C.E N° 003/11

A : Lic. José Luis Rojas Cueto, Jefe de Contrataciones (U.O.C.)

DE : Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Miembro del Comité de Evaluación.

REF. : "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS" PAC N° 210.493.

FECHA : 24 de marzo de 2011.-

Conforme al Art. 10 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se remite el Informe del Comité de Evaluación en relación a la referencia, conjuntamente con las documentaciones pertinentes, a los efectos de refrendar y posteriormente, elevar al Consejo de Administración de la Circunscripción, conforme a los términos de recomendación del Informe mencionado.

Atentamente,

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
COMITE DE EVALUACION

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

RECIBIDO
MAR 2011
U.O.C.

Lic. ANÍBAL DANIEL VILLALBA GALEANO
Técnico de Contrataciones

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Amambay
Comité de Evaluación

Informe Comité de Evaluación Nº 003/11

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Amambay, conforme a lo establecido en el articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: - - - - - - - - - - - -

1) <u>DATOS DE LA CONVOCATORIA</u>

a) Nº de PAC : 210.493
b) Nombre del Llamado : **ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS**
c) Modalidad : Contratación Directa

2) <u>APERTURA DE SOBRES</u>: Según Acta Nº 003/2011 de fecha 21 de marzo de 2011, en el local del Palacio de Justicia de Pedro Juan Caballero, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas por las siguientes empresas: -

OFERENTES	RUC Nº	OFERTA Gs.
DAN & KAR S.R.L.	80020482-4	4.760.000.-
AMERICA NEUMATICOS S.A.	80025545-3	5.670.000.-
AUTOMOTIVE S.A.I.E.	80003251-9	11.131.250.-
TUCAN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega	584652-8	7.237.800.-

3) <u>DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL</u>: El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial (Decreto N° 21909 art. 61 numeral 1), se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación: -

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES			
	DAN & KAR S.R.L.	AMERICA NEUMATICOS S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.	TUCAN
Formulario de presentación de oferta debidamente firmado y completado por el representante legal	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Planilla de Precios y Especificaciones Técnicas, debidamente firmada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de cédula de identidad del firmante de la oferta (persona física) o documento que acredite la capacidad del firmante (persona jurídica).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración Jurada original dirigida al llamado (Art. 20 y 40 - Ley 2051/03)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En cumplimiento de la Resolución DNCP N° 1271/10 del 11 de agosto de 2010 "Por la cual se deroga la Resolución DNCP 352/08 y se reglamenta la nueva organización y funcionamiento del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)", se han verificado las documentaciones de los Oferentes, a través del SIPE y se ha comprobado que son suficientes y corresponden a los indicados en la constancia presentada por el proveedor. -

Se deja constancia además, de que se ha verificado el texto de la Carta Oferta (Anexo 2), según el modelo incluido en el Pliego de Bases y Condiciones y todos los oferentes ha presentado dicho documento tal como se ha solicitado en el PBC. -

4) <u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>: se deja constancia de que las ofertas están correctas desde el punto de vista aritmético.- -

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.   Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

5) EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA. ANTECEDENTES

Se tiene en cuenta a los efectos de la evaluación, el Decreto N° 6.225 de fecha 04 de marzo de 2011 emanado de la Presidencia de la República, "Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, márgenes de preferencia y criterios para la realización de los procesos de contratación, regidos por la Ley N° 2051/2003", quedando establecido por la Unidad de Contrataciones de esta Circunscripción, un margen de preferencia del 10 (diez) por ciento sobre los precios de los productos importados para realizar la adjudicación, como lo consigna el Pliego de Bases y Condiciones, Anexo N° 1, numeral17.----------
La evaluación de las propuestas presentadas por los oferentes, se realiza en base al análisis de las especificaciones técnicas y de los precios ofertado por los oferentes.----------

6) ANALISIS DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se evalúan los bienes ofertados por los Oferentes, de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas por al Circunscripción Judicial de Amambay (De carácter sustancial).----------

7) ANALISIS DE OFERTAS

De acuerdo al cuadro comparativo de precios que se anexa al presente informe, se evalúa cada ítem ofertado por los Oferentes, teniendo en cuenta el precio más conveniente para la Institución y, el cumplimiento con las especificaciones técnicas solicitadas por la Circunscripción Judicial de Amambay, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que en su Art. 28 dispone: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas" y continúa el mismo artículo de la Ley: "Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo".----------

Asimismo, este Comité recomienda la adjudicación del ítem N° 1 "Cubierta 215/80 R16" a la Empresa Tucán Autorespuestos y Servicios de Andresa Vega, por cumplir satisfactoriamente con todas las documentaciones de carácter sustancial, con las especificaciones técnicas contenidas en el PBC y por contar con el precio más conveniente para la Institución.----------

Se deja constancia que el ítem N° 2 "Cubierta 215/70 R16"; no cuenta con un mínimo de tres oferentes, motivo por el cual se recomienda **Declarar Desierta** la compra de dicho ítem, en cumplimiento con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", Art. 34 "la contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera... c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,...".----------

Los oferentes han presentado satisfactoriamente las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones y el precio ofertado se adecua a lo previsto en la Certificación Presupuestaria N° 393/2011 de fecha 04/03/2011, por un monto de Gs. 7.400.000 (Guaraníes siete millones cuatrocientos mil). -----

RECOMENDACIÓN: Teniendo en cuenta el criterio establecido en el art. 63 del Decreto Nº 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003 De Contrataciones Públicas" y la evaluación técnica y económica de las ofertas, el Comité de Evaluación **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

a) ADJUDICAR, el llamado a Contratación Directa: **"ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS", PAC Nº 210.493**, a la empresa **TUCÁN AUTOREPUESTOS Y SERVICIOS de Andresa Vega**, el ítem N° 1 "Cubiertas 215/80 R16" por un monto total de **Gs. 4.299.400 (Guaraníes cuatro millones doscientos noventa y nueve mil cuatrocientos)**, incluidas todas las cargas que correspondan.----------

Ítem N°	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Cubierta 215/80 R16	Fate O	Argentina	7	614.200	4.299.400
TOTAL						4.299.400

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ COMITE DE EVALUACION

b) DECLARAR DESIERTA, la compra del ítem N° 2 – "Cubiertas 215/70 R16"; por no contar con el mínimo de tres ofertas.- -

EL COMITÉ DE EVALUACION, conformado por el Abog. Marcial Alvarín Núñez Escobar, Miembro del Tribunal de Apelación de la Niñez y la Adolescencia; la Lic. Analía Soledad Fernández González, Jefa de la Contaduría General de los Tribunales y la Lic. Carla Regina Dávalos de Oliveira, Jefa de Control Interno, designados por Resolución N° 005 de fecha 23 de febrero del 2011 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay; **eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Amambay,** el presente Informe Técnico de Evaluación de Propuestas.- -

Es nuestro informe;

Pedro Juan Caballero, 24 de marzo de 2.011.-

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Lic. Analía Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL ★ Circunscripción Judicial de Amambay ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMITE DE EVALUACION

PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE AMAMBAY
Comité de Evaluación

CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

CONTRATACION DIRECTA PAC N° 210.493 "ADQUISICION DE CUBIERTAS"

		DAN Y KAR S.R.L.					AMERICA NEUMATICOS S.A.					AUTOMOTIVE S.A.I.E.					TUCAN				
ITEM N°	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Cubierta 215/80 R16	FATE	ARGENTINA	7	680.000	4.760.000	GOODYEAR	CHILE	7	810.000	5.670.000	FIRESTONE	BRASIL	7	618.750	4.331.250	FATE O	ARGENTINA	7	614.200	4.299.400
2	Cubierta 215/70 R16	NO COTIZA		8	NO COTIZA		NO COTIZA		8	NO COTIZA		BF GOODRICH	USA	8	850.000	6.800.000	KENDA	JAPÓN	8	367.300	2.938.400
						4.760.000					5.670.000					11.131.250					7.237.800

Lic. CARLA REGINA DÁVALOS DE O.

Natalia Soledad Fernández G.

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial de Amambay

000096